



QUILLA-18-176736

Barranquilla, septiembre 20 de 2018

Señores:

MIRYAM LUZ VALENCIA PATIÑO
WILMAN ANTONIO FONTALVO TORRES

Carrera 37 N°84 A -08

Barranquilla, Atlántico

E. S. D.

Asunto: Solicitud de cumplimiento de medidas correctivas
Ref.: Expediente IU27-0110-2017

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el literal A, numeral 1 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), nos permitimos comunicarle en su calidad de infractor que este Despacho realizara la materialización del fallo proferido el día 8 de Septiembre de 2017 en el cual ordeno lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: Impóngase la medida correctiva de Suspensión y demolición de la obra de construcción desarrollada en el predio ubicado en la Carrera 37 N°84 A -08 por infracción urbanística a los señores MIRYAM LUZ VALENCIA PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 26.879.697 y WILMAN ANTONIO FONTALVO TORRES identificado con cedula de ciudadanía N°72.128.624, por la comisión del comportamiento descrito en el numeral 1 del artículo 135 de la ley 1801 de 2016, relacionado con construir en áreas protegidas en una área de 140M2.

Se hace la advertencia que el artículo 224 de la ley 1801 de 2016 nos habla del alcance penal, el desacato, sustracción u omisión al cumplimiento de las decisiones u órdenes impartidas por la autoridad de Policía, incurrirá en conducta punible de conformidad con la legislación penal.

Si el infractor no cumple con la medida correctiva la autoridad competente procederá a ejecutar la decisión a costa del obligado si esto fuera posible y los costos de la ejecución podrán ser ejecutados por vía de la jurisdicción coactiva.

Por lo anterior, en caso de haberse adecuado a la norma, es decir de haber obtenido la respectiva licencia urbanística de construcción, le pedimos que nos informe, de lo contrario este despacho realizara la demolición a sus costas del infractor.

Atentamente,


JENIFER RODRIGUEZ JIMENEZ
INSPECTORA 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO



Handwritten scribble

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	04 / 09 / 2018	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
	<i>caso en</i>		<i>UNA</i>



26 SEP 2018
Jimmy Manga
05 8566083